

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con el presente contrato serán resueltas por los Juzgado y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El adquirente del solar deberá iniciar y terminar su edificación conforme a ordenanzas en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la escritura pública de su adquisición, previniéndose que caso de no hacerlo resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 144, número 2, y preceptos concordantes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, a cuyos efectos se decreta desde ahora la inclusión de dicho solar en el Registro Municipal de Solares.

Sometido a información pública el pliego de condiciones de esta subasta durante el plazo de ocho días que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, no se ha presentado reclamación alguna dentro del referido plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de domiciliado en enterado del anuncio de subasta del solar municipal sito en la manzana V del ensanche de Amara, de superficie 675,72 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptadas íntegramente las obligaciones requeridas en el oportuno pliego de condiciones, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas..... el metro cuadrado, por un importe total de pesetas..... (en letra).

..... de de 1963.

(Firma.)

San Sebastián, 4 de enero de 1963.—El Alcalde.—190.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado del colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo).

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendida en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo), siendo el tipo de licitación de 25.505.585,17 pesetas, y el plazo de ejecución de estos trabajos será el señalado por el oferente, sin que pueda exceder de doce meses. La fianza provisional es de 237.550 pesetas, y la definitiva estará representada por el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles en el Negociado de Registro de la Secretaría General, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en la Oficina Administrativa de Ordenación Urbana (Sección tercera) de esta Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (tramo segundo), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, con letras) en el importe total del presupuesto de contrata, ascendente a 25.505.585,17 pesetas.

Como plazo de ejecución de las obras se señala el de (en letras).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de enero de 1963.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—359.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público.

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público, de 60.000 kilos de capacidad, plataforma de hierro fundido de once por tres metros y doble romana.

El adjudicatario pondrá la báscula a disposición del Ayuntamiento en esta ciudad dentro de los sesenta días siguientes a la adjudicación definitiva para realizar las oportunas pruebas, siendo de su cuenta todos cuantos gastos ocasione la instalación de la misma. Aceptada la báscula, y después de realizadas las pruebas, percibirá 75.000 pesetas y el resto en dos plazos iguales en julio y septiembre del año en curso.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 5.000 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva del cuatro por ciento del importe de la báscula. Las expresadas garantías se constituirán de cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 y siguientes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de once a trece, acompañadas de Memoria y planos, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para la adquisición de una báscula para el servicio público, con capacidad para 60.000 kilos, y de las condiciones económicas y jurídicas fijadas para el mismo, se comprometo a suministrarla en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Francisco Ferrer Martínez.—El Alcalde, José Pérez Torre.—130.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal.

El Ayuntamiento de Vitoria saca a concurso el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal, quedando excluidos los servicios de inspección y reconocimiento sanitario, pesaje y todas aquellas funciones que impliquen ejercicio de autoridad por plazo de tres años, prorrogable por anualidades sucesivas.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones y los documentos necesarios en un sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde. En el sobre se hará constar en su exterior proposiciones y referencias para tomar parte en el concurso convocado para el arrendamiento del Matadero municipal. Las proposiciones vendrán reintegradas con timbre provincial de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de presentación de plicas, en los días y horas indicados.

El precio tipo fijado por la Corporación es el de un millón de pesetas anuales, siendo automáticamente desechada cualquier proposición que ofrezca cantidad inferior.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de garantía pro-